

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 10/19-FCN que trata de la adquisición de placas pizarras con destino a diferentes cátedras de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019 -0964.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 30 de julio de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma CORRALON CHACABUCO SRL por la suma total de \$ 111.800,=.

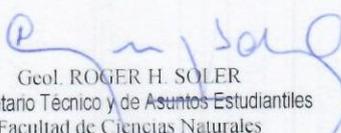
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

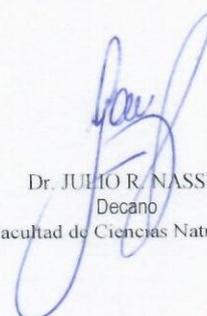
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 10/19-FCN, para la adquisición de placa pizarras, con destino a diferentes cátedras de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a la firma CHACABUCO SRL - con domicilio en Chacabuco 264 - Salta - CUIT N° 30-71126983-1, por la suma total de Pesos Ciento once mil ochocientos (\$ 111.800,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la partida presupuestaria 2.1.5: Madera, corcho y sus manufacturas, de los fondos de funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales